



SECRETARÍA

Ref.:pcie2405

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

e) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS “PAVIMENTACIÓN DE PLATAFORMA ÚNICA Y RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA C/ JUAN PEDRO SÁNCHEZ PUERTA EN LA PEDANÍA DE EL BERRO DE ALHAMA DE MURCIA” PLAN PARDOS 2016. OBRA Nº 13. EXPTE. OP: 26-16.

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos, en la que se dice: La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017 acordó aprobar el expediente ordinario de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad para la contratación de las obras denominadas **“Pavimentación de plataforma única y renovación del abastecimiento y saneamiento en la C/ Juan Pedro Sánchez Puerta en la Pedanía de El Berro de Alhama de Murcia”**. Plan PARDOS 2016. Obra nº 13. Expte. OP. 26-16. Asimismo, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que debían regir la contratación de las obras y se aprobó el gasto por el precio máximo de licitación de 50.764,46 € además de 10.660,54 € correspondientes al 21 % de IVA.

Por último se acordó cursar invitaciones al menos a tres empresas del sector, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos Aprobados.

Por parte de los servicios administrativos de Infraestructuras y Servicios Públicos se procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) empresas del sector, que se estimaron cualificadas, solicitándoles que presentasen ofertas. De todas estas gestiones se ha dejado debida constancia en el expediente administrativo.

Cursadas las ofertas, el plazo para la presentación de las mismas finalizó el pasado día 24 de abril de 2017, habiendo presentado oferta las cuatro empresas invitadas.

Revisada la documentación contenida en el sobre A por los servicios administrativos, técnicos y jurídicos del Ayuntamiento se pudo comprobar que las cuatro mercantiles han presentado la documentación administrativa correctamente, por lo que todas ellas cumplen con el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Seguidamente, el sobre B (proposición económica y aspectos de negociación) fue abierto en presencia del Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Antonio García Hernández, Dña. Carmen Mena García, administrativa y de D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, y han sido informadas por éste último.

El resultado de las mercantiles invitadas ha sido el siguiente:

1.- **FULSAN, S.A.**.....49.900,00 €, más 10.479,00 € de IVA.

Obtiene una puntuación total de **32,49 puntos**, valorado según el pliego de condiciones económico-administrativas, de los cuales **7,49** puntos corresponden a la mejora del precio del contrato, **3** puntos a la mejora 1, **21** a la mejora 2.2.1 y **1** punto a la ampliación del plazo de garantía.

2.- **EXCAVACIONES MERLOS, S.L.**.....44.291,99 €, más 9.301,32 € de IVA.

Obtiene una puntuación total de **86,06 puntos**, valorado según el pliego de condiciones económico-administrativas, de los cuales **56,06** puntos corresponden a la mejora del precio del contrato, **3** puntos a la mejora 1, **21** a la mejora 2.2.1, **5** a la mejora 2.2.2 y **1** punto a la ampliación del plazo de garantía.

3.- **PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.**.....48.210,00 €, más 10.124,10 € de IVA.

Obtiene una puntuación total de **52,13 puntos**, valorado según el pliego de condiciones económico-administrativas, de los cuales **22,13** puntos corresponden a la mejora del precio del contrato, **3** puntos a la mejora 1, **21** a la mejora 2.2.1, **5** a la mejora 2.2.2 y **1** punto a la ampliación del plazo de garantía.

4.- **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.**.....42.682,64 €, más 8.963,35 € de IVA.

Obtiene una puntuación total de **100,00 puntos**, valorado según el pliego de condiciones económico-administrativas, de los cuales **70,00** puntos corresponden a la mejora del precio del contrato, **3** puntos a la mejora 1, **21** a la mejora 2.2.1, **5** a la mejora 2.2.2 y **1** punto a la ampliación del plazo de garantía.

La oferta más ventajosa es la presentada por la mercantil **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.** que aplicando el baremo de puntuación del Pliego de condiciones obtiene la máxima puntuación con 100 puntos, y con un importe de **51.645,99 euros (I.V.A. Incluido)**, ajustándose su oferta a los requisitos y condiciones requeridas en el Pliego de Condiciones, por lo que propone la adjudicación del contrato a favor de esta mercantil.

La Junta de Gobierno Local Celebrada en fecha 9 de mayo de 2017, acordó clasificar, según el informe técnico emitido, las ofertas por el siguiente orden de puntuación:

- 1º.- Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.....100,00 puntos.
- 2º.- Excavaciones Merlos, S.L..... 86,06 puntos.
- 3º.- Probisa Vías y Obras, S.L.U..... 52,13 puntos.
- 4º.- Fulsan, S.A..... 32,49 puntos.

Asimismo se acordó requerir a la mercantil **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.** para que presentase la documentación previa a la adjudicación de las obras objeto de este contrato.

Por parte de la mercantil mencionada se ha procedido a la presentación de la documentación que se le había requerido, así como a la constitución de la garantía definitiva, todo ello con fecha 22 de mayo de 2017.

Por todo lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la LCSP, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la realización de las obras denominadas **“Pavimentación de plataforma única y renovación del abastecimiento y saneamiento en la C/ Juan Pedro Sánchez Puerta en la Pedanía de El Berro de Alhama de Murcia”**. **Plan Pardos 2016. Obra nº 13. Expte. OP: 26-16**, a la mercantil PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., C.I.F: B-30115372, representada por D. Antonio Lario García de Alcaraz, con DNI: 23.210.609-K, y domicilio en Ctra. de Caravaca, km. 2.5 de Lorca (Murcia) C.P. 30800, por el precio de 42.682,64 € (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) además de 8.963,35 (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO) correspondientes al 21% de IVA, de conformidad a la oferta presentada, mejoras ofrecidas, Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico.

Asimismo, se requiere a PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

La formalización de este contrato se realizará en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

SEGUNDO.- Publicar la presente adjudicación en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia www.alhamademurcia.es, perfil del contratante.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. y al resto de licitadores que han presentado plicas a la presente contratación, haciéndoles saber que pueden retirar, si así lo desean, la documentación administrativa presentada para participar en este procedimiento.

CUARTO.- Nombrar a D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, supervisor técnico municipal de la ejecución de las obras con las siguientes funciones:

- Firma del acta de comprobación de replanteo.
- Firma del acta de recepción.
- Supervisión de precios y mediciones de las certificaciones ordinarias de las obras.
- Supervisión de precios y mediciones de la certificación final de la obra.
- Comprobación de los plazos de ejecución de obras.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Carlos González Martín, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a Dña. María Azucena Jiménez Ruíz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, directora de las obras y a D. Pablo García García, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

